CONTRATO N° 26 /2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL**, con RUC N° 4601610-4, domiciliada en Juana de Lara N° 1258, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-54 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-54 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) E La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.117.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2018, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución FCV N° 268/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

N° DE ORDEN	ITEM	Código de Catálogo	Descripción del Bien / servicio	Especifcaciones tecnicas/ requerimientos minimos	Marca del producto	Procedencia	U.M	Cant.	Presentación	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	1	42142523-001	Agujas hipodermicas descartable	Agujas hipodermicas descartable 23G x 1" de color azul. Debe tener fecha de vencimiento como minimo de 1 año al momento de la entrega. Presentacion: en paquetes individuales hermeticamente cerrados.	WEGO	PARAGUAY	UNIDAD	300	UNIDAD	200	60.000
2	2	42142523-001	Agujas hipodermicas descartable	Agujas hipodermicas descartable 25G x 5/8" de color naranja. Debe tener fecha de vencimiento como minimo de 1 año al momento de la entrega. Presentacion: en paquetes individuales hermeticamente cerrados.	WEGO	PARAGUAY	UNIDAD	250	UNIDAD	200	50.000

GBO MEDICAL

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

N° DE ORDEN	ITEM	Código de Catálogo	Descripción del Bien / servicio	Especifcaciones tecnicas/ requerimientos minimos	Marca del producto	Procedencia	U.M	Cant.	Presentación	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
3	3	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Jeringas descartables de 5 ml. Con aguja de 21G x 1/2", esteril. Debe tener fecha de vencimiento como minimo de 1 año al momento de la entrega. Presentacion: en paquetes individuales hermeticamente cerrados.	WEGO	PARAGUAY	UNIDAD	300	UNIDAD	350	105.000
4	4	42312301-001	Algodon hidrofilo	Algodón hidrófilo en zigzag. Con rótulo. Presentación. En bolsa hermeticamente cerrada por 500 grs. como mínimo.	MIMOSO	PARAGUAY	UNIDAD	2	UNIDAD	35.170	70.340
5	5	12352104-003	Alcohol rectificado pro analisis	Alcohol rectificado pro análisis en frasco de 1 L. como mínimo. Debe ser grado comercial. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad. Debe tener fecha de vencimiento como minimo de 1 año al momento de la entrega.	GAESA	PARAGUAY	UNIDAD	2	UNIDAD	19.170	38.340
6	8	41122107-999	Gradilla para Puntas de Micropipetas	Racks con puntas de 200 µl estéril, con filtro, libre de ADN y ARN. Fabricado en polipropileno autoclavable para puntas de micropipetas de 200 microlitros. Capacidad para 96 puntas. Con tapa transparente y base en color azul. Presentación: por unidad.	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	6	UNIDAD	116.550	699.300
7	9	41122107-999	Gradilla para Puntas de Micropipetas	Racks con puntas de 100 µl estéril, con filtro, libre de ADN y ARN. Fabricado en polipropileno autoclavable para puntas de micropipetas de 100 microlitros. Capacidad para 96 puntas. Con tapa transparente y base en color azul. Presentación: por unidad.	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	6	UNIDAD	116.550	699.300
8	10	41122107-999	Gradilla para Puntas de Micropipetas	Racks con puntas de 10 µl estéril, con filtro, libre de ADN y ARN. Fabricado en polipropileno autoclavable para puntas de micropipetas de hasta 10 microlitros. Capacidad para 96 puntas. Con tapa transparente y base en color azul. Presentación: por unidad.	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	8	UNIDAD	116.550	932.400
TOTAL ADJUDICADO:											**2.654.680**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.2.654.680.- (Guaranies dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GRO MEDICAL

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO DECANA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 10 del mes de Julio y año 2018.-

GBO MEDICAL

IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GBO MEDICAL

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.